



RESUMEN EJECUTIVO

AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

El Informe de Auditoría NAABOL/UAI/CONF. N°002/2026 de Confiabilidad de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 y las deficiencias de Control Interno, se realizó en cumplimiento del Artículo 15° y 27°, inciso e) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas con Resolución CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021 y en atención al Memorandum NAABOL/UAI/MEM/001/2026 de 5 de enero de 2026.

El objetivo es emitir pronunciamiento independiente, sobre si los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, emitidos por Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos - NAABOL, se encuentran expuestos de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada; adicionalmente si el control interno relacionado a los mismos, ha sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de observaciones relacionadas a errores y/o irregularidades.

Al respecto, producto de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, se emiten dos (2) informes:

1. El presente informe, reporta el pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, en conformidad a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada; así como las deficiencias de control interno resultantes de la evaluación a la confiabilidad de los Estados Financieros.
2. El 9 de enero de 2026, se emitió el Informe NAABOL/UAI/CONF. N°001/2026 "Auditoría de Confiabilidad de Registros por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y las deficiencias de control interno", emergente de la evaluación de la confiabilidad de los registros, remitido a la Máxima Autoridad Ejecutiva de NAABOL mediante nota NI/DGE-UAI N° 005/2026 y a la Máxima Autoridad que ejerce tuición – Ministro de Obras Publicas Servicios y Vivienda, a través de carta CAR/DGE-UAI N°001/2026, ambas de 9 de enero de 2026.

El objeto de la auditoría realizada, está constituida por la información y documentación procesada por NAABOL, sobre la elaboración y emisión de Estados Financieros con efecto presupuestario, patrimonial y financiero, al 31 de diciembre de 2025, registrados en el sistema informático "Sistema Integrado de Gestión Pública – SIGEP", estos Estados Financieros comprenden:

- Balance General
- Estado de Recursos y gastos corrientes
- Estado Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos
- Cuenta de Ahorro Inversión y Financiamiento
- Notas a los Estados Financieros





Basados en nuestra revisión y considerando los procedimientos aplicados a la información proporcionada, concluimos que los Estados Financieros de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos – NAABOL, al 31 de diciembre de 2025, no son confiables, toda vez que se determinaron desviaciones a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI) aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005, que afectan de manera sustancial la confiabilidad de los Estados Financieros tomados en su conjunto, generando sobrevaluación y subvaluación tanto de activos como de gastos e incertidumbre respecto a la existencia, derecho y exigibilidad de determinados saldos, las cuales acumuladas ascienden a un total de Bs282.023.466,53, equivalente a 4,78% del total del Activo, monto que supera el nivel de materialidad de Bs177.000.000,00 definido por la Unidad de Auditoría Interna.

De las desviaciones identificadas, se advierte vulneración a lo dispuesto en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), particularmente a los Principios de Objetividad, Bienes Económicos, Valuación al Costo, Devengado, Exposición, Legalidad, Universalidad y Unidad. Asimismo, se establece que una proporción significativa de dichas desviaciones tiene su origen en la transferencia de saldos y registros contables provenientes de la Ex AASANA, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 4630 de 30 de noviembre de 2021.

Producto de la evaluación efectuada se tienen 31 aspectos de control interno:

1. Ausencia de procedimientos para la alta y baja de firmas autorizadas.
2. Registro de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo mayores a una gestión.
3. Saldos no identificados expuestos en el Balance General.
4. Registro sin respaldo en la cuenta contable 1.1.3.8 Fondos en Depósito por Garantías y Otros.
5. Deficiencias en la documentación de ingresos y salidas de bienes de consumo de los almacenes.
6. Inconsistencias en saldos expuestos de las cuentas contables de "Inventario de Materias Primas y Suministros" y "Costo de Materiales y Suministros".
7. Materiales y suministros en Almacenes sin movimiento desde gestiones anteriores.
8. Diferencias en el inventario de almacén de bienes de consumo de la Regional Santa Cruz.
9. Deficiencias en el registro de productos hidrocarburíferos en el Sistema MIA.
10. Medición de gasolina y diésel precaria.
11. Incorrecta apropiación de registro de la cuenta contable 1.2.2.1.1 Acciones y Participaciones de Capital heredada de Ex AASANA.
12. Activos fijos sin etiqueta de codificación.
13. Activos fijos tecnológicos con riesgos de deterioro.
14. Diferencias entre listado proporcionado por la Regional Beni y la ubicación física de activos.
15. Activos fijos sin utilización.
16. Equipo recién adquirido sin funcionamiento.
17. Activos fijos con valor residual de Bs1.
18. Falta de saneamiento de derecho propietario de bienes inmuebles y vehículos.
19. Incumplimiento en la disposición de activos fijos.
20. Activos fijos con registro duplicado en el VSIAF.
21. Deficiencias en el registro de los bienes en el Sistema VSIAF.





22. Diferencia en la exposición de la depreciación de activos fijos.
23. Deficiencias en la verificación física de activos fijos Regional Santa Cruz.
24. Inexistencia de inventario y falta de organización de la documentación transferida de la Ex AASANA y su proceso de liquidación.
25. Deficiencias en saldos de activos fijos en los Estados Financieros y Sistema VSIAF.
26. Obligaciones por contratos con proveedores extranjeros no registrados.
27. Falta de registro de bienes adquiridos en el Sistema VSIAF genera subvaluación de la depreciación.
28. Ausencia de procedimientos para Cierre de Proyectos de Inversión.
29. Diferencia en la conciliación de los importes de fondos recibidos en garantía y los registros de la Unidad Nacional Comercial.
30. Saldos de la cuenta Fondos recibidos en garantía sin movimiento desde gestiones anteriores.
31. Siniestros reportados ante la Empresa UNIBIENES S.A. y Kieffer & Asociados en estado pendiente.

La Paz, 27 de febrero de 2026

Lic. Ariel Marcelo Villena Rutz
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
NAVEGACIÓN AÉREA Y AEROPUERTOS BOLIVIANOS
NAABOL